

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE DE TORRETA DE VIGILANCIA PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DE BENALMÁDENA.

1. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas particulares por las que han de ajustarse el suministro de torreta de vigilancia para las playas del municipio de Benalmádena.

2. SUMINISTROS QUE SE CONTRATAN, CARACTERÍSTICAS.

El suministro **debe de cumplir:**

1. General:

Permitir la movilidad de los profesionales de salvamento y acceso fácil a la superficie de la playa.

Fácilmente desmontable y de almacenar para su retirada fuera de la temporada de baño.

Materiales resistentes a los ambientes marinos y a las inclemencias del tiempo y el soleamiento.

Los materiales metálicos, por tanto deberán de ser resistentes a la corrosión o tener tratamientos que cumplan esa misión.

La tornillería de las uniones deberá de ser de acero inoxidable.

Los materiales no metálicos deberán ser preferiblemente sintéticos, cumplir con las condiciones expuestas, y con resistencia mecánica –reforzada o no con otros elementos- adecuada para el fin que se destina.

2. Habitáculo:

Superficie no inferior a 2,5m² y permitir un ángulo mínimo de visión de 225° desde el interior. Tiene que ser suficientemente alto para permitir la posición derecha del socorrista y poderse utilizar como almacén de apoyo cuando termine el servicio.

3. Cubierta y contraventana

Superficie no inferior a 2,5m² y permitir un ángulo mínimo de visión de 225° desde el interior. Tiene que ser suficientemente alto para permitir la posición derecha del socorrista y poderse utilizar como almacén de apoyo cuando termine el servicio.

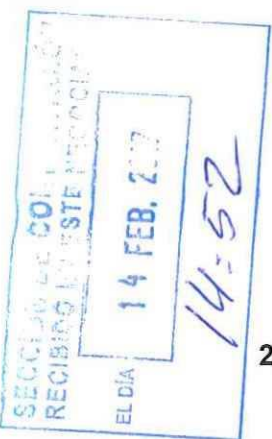
4. 30.349,99Plataforma y baranda perimetral

La plataforma exterior del habitáculo tiene que estar elevada mínimo entre 160 cm. sobre el nivel del suelo. Tiene que permitir el tránsito del socorrista alrededor del habitáculo en, como mínimo, 3 de los 4 lados. La superficie debe ser antideslizante, teniendo en cuenta que los socorristas pueden acceder mojados. Habrá una baranda perimetral suficientemente alta para evitar caídas. Las barandas tiene que disponer de algún tipo de soporte para poder situar información suplementaria de manera que quede visible a los usuarios de la playa y tener la altura reglamentaria para evitar caídas.

5. Soporte de sustentación:

Deberá de ser de estructura metálica para su apoyo directamente sobre la arena, con posibilidad de movimiento con algún medio mecánico una vez montado y ocupe una superficie no superior a 25 M² sin contar los accesos.

6. Puertas, ventanas y sistemas antivandálicos:



Tiene que disponer de dos puertas o ventanas en lados opuestos, situadas de manera paralela a la línea de la playa con el fin de ventilar correctamente el habitáculo y evitar el aumento excesivo de temperatura en el interior, pero sin minimizar la visión frontal. Las ventanas tienen que ser de metacrilato de alta transparencia, protegidas con filtro solar. Las puertas y ventanas tienen que disponer de un sistema que evite el vandalismo, que indiquen claramente a los usuarios cuando el servicio está abierto o cerrado. El suministrador entregará un mínimo de 3 juegos de llaves.

7. Accesos:

El acceso se realizará preferiblemente por medio de rampa que dispondrá de la inclinación reglamentaria y baranda. El acceso tiene que ser fácilmente desmontable o se tiene que poder cerrar fuera del horario del servicio. Es necesario que disponga de un sistema para poder colocar un horario del servicio al pie del acceso

8. Mástil:

Dispondrá de mástil, el cual estará integrado en la estructura de la torre, con una altura mínima de 6m sobre la arena y será de fácil acceso para la colocación de la bandera que corresponda al estado de la mar.

9. Señalización:

Al menos en tres de sus lados llevará el anagrama municipal en vinilo de alta resistencia a las inclemencias del tiempo, según indicaciones municipales.

Además deberá de cumplir con el **equipamiento tecnológico:**

A. Megafonía:

Equipo de megafonía que pueda actuar como estación base local (para dar mensajes en su área de influencia desde el interior del habitáculo de la torre) o como estación remota para recibir y reproducir mensajes desde el centro de control.

Dotación:

- Consola de conmutación para mensajes locales con micrófono de sobremesa.
- Dos altavoces orientables
- Panel de alimentación solar
- Protección contra la intemperie y el vandalismo
- Amplificador de audio
- Receptor de radio
- Batería
- Regulador de tensión

El sistema de megafonía debe cumplir la normativa vigente, en especial la norma UNE-EN 60849 de sistemas electro acústicos para servicios de

emergencia y las notas UN-31 y UN-110 del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

B. Punto SOS:

Intercomunicador de doble vía SOS-GSM de emergencias, conmutable entre móvil del Jefe de coordinación y 112, integrado en la base de la plataforma de la torre o en el acceso de la misma, que permita a los usuario de la playa contactar directamente con el servicio de salvamento y socorrismo o con el sistema de emergencias, dentro o fuera del horario del servicio.

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

El licitador presentará un proyecto del equipamiento que ofrece, el cual debe incluir las peculiaridades básicas tales como:

1. Características técnicas
2. Habitáculo. Cierres perimetrales. Cubierta. Pavimento.
3. Estructura de soporte
4. Materiales utilizados en cada una de las partes.
5. Equipos electrónicos que se añaden a la torre básica: Intercomunicador SOS, megafonía y otros que se puedan ofrecer.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Con independencia de lo estipulado anteriormente, respecto de los cometidos del adjudicatario, se entiende también dentro del precio ofertado el transporte hasta el almacén o explanada del servicio de playas, sito calle Girasoles de Benalmádena Costa, asimismo como su descarga.

También se incluye el montaje e instrucción del personal de mantenimiento municipal.

Serán de cuenta y riesgo del adjudicatario todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución del suministro.

Todo el mobiliario deberá llegar a su destino definitivo embalado y será entregado en perfectas condiciones de limpieza e integridad. Durante el montaje de los paneles se extremarán los cuidados a fin de no dañar lo ejecutado.

5. SUMINISTRO.

- Una unidad.

6. PRECIO DEL CONTRATO.

- UD. TORRETA VIGILANCIA:

1 Ud. = 25.082,64 €

21 % IVA = 5.267,35 €

TOTAL PRECIO DEL CONTRATO: 30.349,99 €

Ud. Torre de vigilancia laminada en fibra de vidrio con estructura de acero tratado, acceso, protecciones, mástil, totalmente montada, incluso equipo de megafonía, conexión inalámbrica policía local, total autonomía por medio de

1

30.349,99

30.349,99

suministro eléctrico por generación radiación solar.

7. ADJUDICACIÓN.

Baja económica: 0,50 punto por cada 300 € de baja sobre 30.350,00 €, hasta un máximo de "5" puntos equivalente a 3.000 €.

Mejoras en el plazo de suministro: 0,50 puntos por cada día natural de baja sobre el establecido de 45 días naturales, hasta un máximo de 7,50 puntos equivalente a 15 días.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La torreta tendrá que estar instaladas en la playa en el plazo fijado para su entrega con todos los complementos técnicos y las instalaciones incluidas, terminadas y funcionando.

Plazo de entrega desde la comunicación de la adjudicación: 45 días naturales.

9.- GARANTÍA.

El adjudicatario garantizará los equipamientos suministrados por un periodo mínimo de dos años a contar desde la fecha de recepción oficial y definitiva de los productos, obligándose a realizar, durante este periodo, todos los cambios, revisiones y asistencia necesaria para solucionar las deficiencias detectadas.

El adjudicatario garantizará durante un periodo no menor de cinco (5) años la existencia de recambios originales de los equipos suministrados, salvo los que fueran de corrientes adquisición en el mercado.

Durante los dos años de garantía de los equipos suministrados el adjudicatario garantizará el buen funcionamiento de los mismos, con las configuraciones realizadas para proveer las funcionalidades esperadas.

Además, deberá cubrir la reparación, sustitución y/o actualización del equipamiento, así como las actividades requeridas para restituir el normal funcionamiento.

Si las condiciones de garantía fuesen diferentes para algunos elementos del sistema en concreto, se indicaran las condiciones, duración y tipo de atención ofrecida para cada uno de estos componentes.

Quedará fuera de garantía todo acto correspondiente al mal uso y al vandalismo.

Cualquier reparación, suministro, etc. que corresponda al adjudicatario en el periodo de garantía será satisfecha en el plazo máximo de siete (7) días, para no deteriorar el servicio prestado por salvamento y socorrismo.

En Benalmádena a 14 de febrero de 2017
El Técnico Municipal de la Sección de
Parques y Jardines, Playas y Senderos



Fdo. José Peralta Gutiérrez